

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En el expediente de conciliación número **34/2011/808**, seguido a instancia de José Antonio Alfambra Daza, frente a Decomer HQF España S. L., en reclamación de Despido, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa, a instancia de parte, para que comparezca el próximo **día 1 de agosto de 2011, a las nueve treinta y cinco horas**, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Doctor Cajal, 4-6, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación, obrando en el expediente copia de la papeleta de demanda a disposición de los interesados.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 20 de julio de 2011. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

2923

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En el expediente de conciliación número **34/2011/809**, seguido a instancia de José Antonio Alfambra Daza, frente a Decomer HQF España S. L., en reclamación de Cantidad, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa, a instancia de parte, para que comparezca el próximo **día 1 de agosto de 2011, a las nueve treinta y ocho horas**, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Doctor Cajal, 4-6, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación, obrando en el expediente copia de la papeleta de demanda a disposición de los interesados.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 20 de julio de 2011. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

2924

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: Convenios Colectivos.

Código de Convenio 34000145011981

INSCRIPCIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2011, DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

Visto el texto del Acta de 28-06-2011, presentada por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de la **Construcción y Obras Públicas para Palencia**, (Código del Convenio Colectivo 34000145011981), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21.11.96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA:

- 1.- Ordenar** su inscripción en el Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento de través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 5 de julio de 2011. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA NÚM. DOS DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PALENCIA AÑO 2011

ASISTENTES:

- D. Juan Manuel de la Vega (UGT).
- D. Juan José Zamorano (CC.OO).
- D. José Ramón García (AECOPA).
- D. Mario Prieto (AECOPA).
- D. Fernando García (AECOPA).
- D^a Carmen Casado (AECOPA).

En Palencia, a veintiocho de junio de dos mil once.- Reunidos en la Sede de la Asociación de Empresarios de la Construcción e Industrias Afines de Palencia (AECOPA), a las doce horas, los miembros de la Comisión Negociadora que arriba se reseñan, adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Incremento económico.- Se acuerdan las tablas salariales del 2011, conforme el acuerdo del Convenio General publicado en el BOE de fecha 28 de abril de 2011.

Se adjunta como anexo a la presente tabla salarial 2011.

Los **atrasos** habidos desde el 1 de enero de 2011, serán abonados por las empresas a los trabajadores como máximo treinta días después de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Segundo.- Dietas, medias dietas y kilometraje.- Para el año 2011, se incrementan un 1,5%, quedando como sigue:

- Dieta Completa: 28,30 €
- Media Dieta: 10,67 €
- Km.: 0,24 €

Tercero.- Desgaste de herramientas.- Para el año 2011, se incrementa un 1,5% quedando en 0,59 €.

Cuarto.- Horas extraordinarias.- Para el año 2011, se incrementa un 1,5% quedando como figura en tabla anexa al texto del convenio

Quinto.- Indemnizaciones.- En caso de muerte, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional, para el año 2011 es de 47.000 €. Y en caso de incapacidad permanente total derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, para el año 2.011 es de 28.000 €.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos del día, mes y año al principio indicado, cuyo contenido como Comisión Negociadora damos fe.

TABLAS SALARIALES PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DEL AÑO 2011

NIVEL	CATEGORIA	CONCEPTOS DIARIOS			PERIODICIDAD SUPERIOR AL MES			COMPUTO
		SALARIO BASE	PLUS ASIS. Y ACTIVIDAD	PLUS EXTRASALAR.	VACACIONES	JUNIO	NAVIDAD	ANUAL
II	T. SUPERIOR	29,30 €	11,97 €	3,83 €	1.416,32 €	1.416,32 €	1.416,32 €	17.493,07 €
III	T. MEDIO	28,87 €	11,97 €	3,83 €	1.378,17 €	1.378,17 €	1.378,17 €	17.234,56 €
IV	J. PERSONAL	28,51 €	11,97 €	3,83 €	1.333,47 €	1.333,47 €	1.333,47 €	16.979,87 €
V	J. ADM. 2ª	27,85 €	11,97 €	3,83 €	1.323,53 €	1.323,53 €	1.323,53 €	16.728,94 €
VI	OF. ADM. 1ª	27,49 €	11,97 €	3,83 €	1.281,32 €	1.281,32 €	1.281,32 €	16.481,71 €
VII	CAPATAZ	26,84 €	11,97 €	3,83 €	1.272,72 €	1.272,72 €	1.272,72 €	16.238,15 €
VIII	OFICIAL 1ª	26,47 €	11,97 €	3,83 €	1.234,05 €	1.234,05 €	1.234,05 €	15.998,19 €
IX	OFICIAL 2ª	26,04 €	11,97 €	3,83 €	1.203,26 €	1.203,26 €	1.203,26 €	15.761,77 €
X	OFICIAL 3ª	25,72 €	11,97 €	3,83 €	1.161,35 €	1.161,35 €	1.161,35 €	15.528,84 €
XI	PEON ESP.	25,31 €	11,97 €	3,83 €	1.130,64 €	1.130,64 €	1.130,64 €	15.299,36 €
XII	PEON	25,03 €	11,97 €	3,83 €	1.086,54 €	1.086,54 €	1.086,54 €	15.073,26 €

TABLAS DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS 2011

<u>NIVEL</u>	<u>HORA EXTRA</u>
II	9,77 €
III	9,70 €
IV	9,66 €
V	9,56 €
VI	9,51 €
VII	9,45 €
VIII	9,39 €
IX	9,34 €
X	9,22 €
XI	9,16 €
XII	9,11 €